



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe

Número:

IF-2024-00016016-AGCBA-DGADMIN

Buenos Aires, Miércoles 14 de Agosto de 2024

ANEXO V

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Índice.

- 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**
- 2. VALOR DEL PLIEGO**
- 3. LUGAR DE CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS**

4. LUGAR, DIA Y HORA LA ENTREGA DE OFERTAS
5. APERTURA
6. DESCRIPCIÓN.
7. COTIZACION RENGLONES 5 Y 6
8. PRECIO DE LA OFERTA
9. FORMA DE PAGO
10. FOLLETERIA
11. GARANTIA TECNICA
12. GARANTIAS
13. CRITERIO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS
14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA
15. CERTIFICADO MIPyME
16. LUGAR DE ENTREGA
17. DOCUMENTACION
18. PRESENTACIÓN DE IMPUGNACIONES
19. PARTE DE RECEPCION DEFINITIVO
20. ENTREGA DE FACTURA
21. FORMA DE PAGO
22. DOCUMENTACION A PRESENTAR CON LA OFERTA

1.OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente es la adquisición de equipamiento informático, (computadoras del tipo “Todo en uno” (ALL IN ONE) y de escritorio estándar, Notebooks, Tablets e Impresoras estándar blanco y negro y Multifuncionales color), para continuar con la actualización y modernización del parque informático del organismo

2. VALOR DEL PLIEGO

Sin Cargo

3. LUGAR DE CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS

Consultas

- Mail: compras@agcba.gob.ar

Retiro de Pliegos

- www.agcba.gob.ar ->Compras y Contrataciones -> Llamados -> Licitación pública

4. LUGAR, DIA Y HORARIO PARA LA ENTREGA DE OFERTAS

Las ofertas serán recibidas hasta las 12:00 horas del día 27 de agosto de 2024 en la mesa de entradas del organismo, sita en Jean Jaures 220, en sobre cerrado, indicando en su exterior N° de contratación, expediente, e identificación del oferente.

LAS OFERTAS DEBERÁN CONTENER LOS DATOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA AGCBA.

NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA UN EJEMPLAR DEL PRESENTE PLIEGO NI DOCUMENTACION NO SOLICITADA.

SE SOLICITA QUE LOS SOBRES NO SE ENCUENTREN TOTALMENTE ENCINTADOS A FIN DE QUE TENGAN EN SU EXTERIOR ESPACIO PARA QUE EL PERSONAL DE MESA DE ENTRADAS PUEDA CONSIGNAR CORRECTAMENTE LOS SELLOS DE RECEPCIÓN

5. APERTURA

El acto de apertura de ofertas se realizará el día 27 de agosto de 2024 a las 12:15hs. en la División de Compras y Contrataciones, Jean Jaures 216, piso 4°.

6. DESCRIPCIÓN

RENGLON UNO: Computadora de escritorio (ALL IN ONE)

Cantidad: 40 (cuarenta) unidades

RENGLON DOS: computadora de escritorio estándar, para uso de oficina

Cantidad: 14 (catorce) unidades

RENGLON TRES: Notebooks

Cantidad: 14 (catorce) unidades

RENGLON CUATRO: Tablets

Cantidad: 30 (treinta) unidades

RENGLÓN CINCO: Impresora multifunción láser blanco y negro para oficina

Cantidad: 5 (cinco) unidades

RENGLÓN SEIS: Impresora multifunción láser color para oficina.

Cantidad: 6 (seis) unidades

7. COTIZACION RENGLONES 5 y 6

Para el caso de los renglones 5 (impresoras multifunción láser blanco y negro para oficina e insumos), y 6 (impresoras multifunción láser color para oficina e insumos) se adiciona la cotización de insumos conforme el detalle del pliego de condiciones técnicas. No se aceptará la cotización de las mismas sin los insumos requeridos en los pliegos técnicos.

8. PRECIOS DE LA OFERTA.

1. El Oferente deberá indicar en Pesos, moneda de curso legal en la República Argentina, el precio unitario y total de cada renglón.
2. No deberá discriminarse el IVA por revestir la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires el carácter de exento.
3. El oferente podrá cotizar la oferta en dólares estadounidenses. El tipo de cambio con el que se evaluarán las ofertas será: tipo de cambio vendedor emitido por el Banco Nación de la República Argentina al cierre del día hábil anterior a la apertura de ofertas.

9. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en pesos argentinos.

Para el caso de que el proveedor a adjudicar haya presentado su oferta económica en dólares estadounidenses, el pago se realizará en Pesos conforme el tipo de cambio vendedor emitido por el Banco Nación de la República Argentina al cierre del día de la adjudicación.

10. FOLLETERIA

Como condición de validez de las ofertas, deberá incorporarse en éstas, folletos y/o catálogos de los equipos, materiales y accesorios a utilizar que contengan toda la información y características técnicas de ellos. La no presentación del mismo implicará su desestimación de la oferta.

11. GARANTÍA TÉCNICA

Los productos entregados deberán ser nuevos y estar en perfectas condiciones, si tuvieran alguna falla, deberán ser cambiados sin cargo.

Para los renglones N° 1, 3, 5 y 6: Deberá contar con una garantía en componentes y mano de obra de treinta y seis (36) meses como mínimo, a partir de la firma del Parte de

Recepción Definitiva. El cambio, retiro o reparación del equipo deberá realizarse en el domicilio de la AGCBA.

Para el renglón N° 2: Cpu y monitores deberán contar con una garantía en componentes y mano de obra de treinta y seis (36) meses como mínimo, a partir de la firma del Parte de Recepción Definitiva. El cambio, retiro o reparación del equipo deberá realizarse en el domicilio de la AGCBA.

Para el renglón N° 4: Deberá contar con una garantía en componentes y mano de obra de doce (12) meses como mínimo, a partir de la firma del Parte de Recepción Definitiva. El cambio, retiro, reemplazo o reparación del equipo deberá realizarse en el domicilio de la AGCBA.

Conforme ello, al momento de presentar la oferta, la empresa deberá acompañar una declaración jurada para garantizar técnicamente los bienes ofertados.

La no presentación implicará la desestimación de la oferta.

12. GARANTIAS

Garantía de mantenimiento de oferta: se solicita que al momento de la presentación de oferta se acredite la garantía de mantenimiento de oferta por el 5 % (cinco) del total ofertado en todos los casos. Su no presentación implicará que se tenga por desestimada la oferta.

Garantía de ejecución de contrato: Conforme el art. 93 y 94 de la Ley N° 2095 (texto consolidado) modificada por ley 6647, y art. 106 de la reglamentación interna aprobada por Resolución AGC 148/21, el adjudicatario deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato dentro del término de cinco (5) días de perfeccionado el contrato, correspondiente al 10% del total adjudicado.

Formas de Constitución

Conforme lo determinado por el art. 94 de la Ley N° 2095 (texto consolidado) modificada por ley 6647 y el art. 9° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se considerará como constituida la garantía en las siguientes formas:

- a. En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante.
- b. Mediante cheque certificado contra una entidad bancaria. El organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c. Mediante aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los artículos 1574 y ssgtes del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación previa judicial.
- d. Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante o licitante.
- e. Mediante títulos públicos emitidos por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los mismos deben ser depositados en el Banco Ciudad de Buenos Aires a la orden del organismo contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se debe calcular tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o mercado correspondiente, lo que debe ser certificado por las autoridades bancarias al recibir dicho depósito. En caso de liquidación de los valores a que se refiere este inciso, se formulará el cargo por los gastos que ello ocasione. El eventual excedente queda sujeto a las disposiciones que rigen para la devolución de garantías.
- f. Afectación de créditos que el oferente o adjudicatario tenga liquidados, firmes y a disposición para su cobro en organismos de la Administración del Gobierno de la Ciudad, a cuyo efecto el interesado debe presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la certificación pertinente.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, teniendo en cuenta las consideraciones estipuladas en el art. 9° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Las garantías constituidas, podrán ser sustituidas por otras de igual magnitud, a pedido del oferente o adjudicatario, previa aprobación por parte del organismo contratante o licitante.

Las garantías planteadas deben ser constituidas a entera satisfacción del organismo.

13. CRITERIO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS

IMPORTANTE: La etapa de evaluación de las ofertas es confidencial, por lo cual durante esta etapa no se concederá la vista del expediente.

La AGCBA evaluará la propuesta teniendo la admisibilidad de la misma y el cumplimiento de las especificaciones técnicas. En caso de que más de un oferente de total cumplimiento a lo dicho, se decidirá por la oferta económicamente más conveniente. En caso de que se hayan recibido cotizaciones en dólares, las mismas serán evaluadas en pesos argentinos conforme el tipo de cambio vendedor emitido por el Banco Nación de la República Argentina al cierre del día hábil anterior a la apertura de ofertas Todo ello conforme con el art. 102° de la Ley N° 2095 (texto consolidado) modificada por ley 6647.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Se procederá al rechazo de la oferta en los casos en los cuales corresponda la constitución de garantía y la empresa oferente no la presentara (conforme art. 9° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el art. 98 Ley N° 2095 (texto consolidado) modificada por ley 6647).

En concordancia con lo establecido precedentemente, y conforme el art 98° de la ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad de Buenos Aires, se procederá también al rechazo de las ofertas cuando las mismas incurrieren en los siguientes supuestos:

- a. Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal.
- b. Si estuviere escrita con lápiz.
- c. Si contuviera condicionamientos.
- d. Si tuvieren raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieren debidamente salvadas.

15. CERTIFICADO MiPyME

Conforme art. 101 de la reglamentación interna aprobada por Resolución AGC 148/21, la calificación como micro, pequeña empresa y taller protegido de producción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establecido en la Ley N° 778, resulta de la presentación del certificado MiPyME expedido por autoridad competente.

Conforme ello, a los fines de pretender el margen establecido en el art. 102 de la Ley N° 2095 (texto consolidado) modificada por ley 6647, deberán presentar junto con la oferta dicho certificado.

16. LUGAR DE ENTREGA .

La entrega se realizará en la Dirección General de Sistemas de Información, ubicada en Jean Jaures 216, 3° Piso. A fin de coordinar la entrega deberán ponerse con contacto con el área técnica (martin.alessandro@agcba.gob.ar), quien los recibirá sujeto a verificación.

17. DOCUMENTACION

Toda documentación, solicitud, nota y demás presentaciones referidas a la presente contratación, deberá ser ingresada formalmente por Mesa de Entradas del Organismo a través del mail mesa.entradas@agcba.gob.ar.

18. PRESENTACIÓN DE IMPUGNACIONES

Se establece como condición de admisibilidad de las impugnaciones al Pliego, Preselección y/o la Preadjudicación por parte de los oferentes, el depósito de la correspondiente garantía conforme los artículos 9° y 11° del presente Pliego de Condiciones Generales.

El depósito deberá efectuarse en Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Cuenta N° 020039/4. Tipo de Cuenta: 01. Sucursal N° 52 – Plaza de Mayo. Av. Roque Sáenz Peña 541, Ciudad de Buenos Aires, el que será reintegrado a los oferentes, solamente en el caso que su impugnación prospere totalmente. Las impugnaciones deberán ser presentadas, en la Mesa de Entradas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires en la calle Jean Jaures 220, P.B., dentro del plazo fijado en el Art. 18° del Pliego de Bases y Condiciones

Generales, adjuntando a la misma, la fotocopia de la boleta de depósito antes mencionada y exhibiendo el original extendido por la sucursal actuante; caso contrario no será considerada como impugnación.

19. PARTE DE RECEPCION DEFINITIVO (PRD- PARTE DE RECEPCIÓN DEFINITIVO)

La recepción definitiva se otorga dentro de los cinco (05) días de prestada la conformidad por el área técnica en cuanto al cumplimiento de las características técnicas de los bienes entregados conforme los pliegos aprobados y la oferta presentada y adjudicada en la presente contratación. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el adjudicatario puede intimar el pronunciamiento sobre el rechazo o la conformidad, la cual se tiene por acordada si no se manifiesta en el término de cinco (5) días de recibida la intimación.

Dichos plazos se interrumpen cuando el proveedor deba cumplir con algún recaudo legal o administrativo a su cargo y se reanuda cuando los mismos se encuentren cumplimentados en su totalidad.

Todo ello conforme lo establecido en el art. 109° del reglamento, aprobado por la Resolución AGC N° 148/21.

20. ENTREGA DE FACTURA

Las facturas deben confeccionarse de acuerdo con las normas dispuestas por la AFIP y presentarse vía mail a la dirección mesa.entradas@agcba.gob.ar, junto con el PRD suscripto por los funcionarios competentes y las constancias de exenciones de retenciones impositivas: En caso de corresponder, el organismo practicará las retenciones de impuesto sobre los ingresos brutos, SUS y de impuesto a las ganancias.

21. PLAZO DE PAGO

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de la factura (de conformidad con lo establecido en el presente pliego para la entrega de la factura) y de la documentación solicitada en el art. 21° del

Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

El plazo previsto se interrumpirá ante la falta, vicio o irregularidad de la documentación mencionada anteriormente, hasta la subsanación por parte de la empresa.

22. DOCUMENTACION A PRESENTAR CON LA OFERTA

Acreditación del poder del firmante

Declaración Jurada de Aptitud para Contratar (Anexo II)

Carta de presentación (Anexo III)

Declaración jurada de Propuesta competitiva (Anexo IV)

Certificado MIPYME en caso de corresponder.

Folletería

Garantía de mantenimiento de oferta

Garantía técnica

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.08.14 17:44:54 -03:00

Maria Victoria Ghiglione
Directora General
D.G. Administracion
Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.08.14 17:44:54 -03:00